



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00059 00
Proceso	Servidumbre
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
Demandado	HEREDEROS DE RAFAEL DE JESÚS VIEIRA JARAMILLO
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorporan al expediente las constancias de las comunicaciones dirigidas por el curador ad litem de los herederos indeterminados del demandado a los peritos nombrados por el juzgado mediante correo electrónico, las cuales no son de recibo, porque no se acredita acuso de recibo de los mensajes, conforme lo establece el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con lo dispuesto por la Sentencia C-420 de 2020.

En tal sentido, se le REQUIERE para que remita nuevamente las comunicaciones, dando cumplimiento a lo expuesto.

De igual forma, se le REQUIERE para que aporte el resultado del envío por correo físico al perito Avalúos Capital.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b3fc48e731d0add09a1bb783dc193fc90c1947caeaecdfa9238a0643197cd9

7

Documento generado en 10/12/2021 11:31:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**